



cortesía [www.LIMA28.COM](http://www.LIMA28.COM)

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 168-MDI de fecha 04 de julio de 2008 se aprobó el Reglamento y el Cronograma para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Independencia;

Que, mediante Memorando N° 1086-2008-GM/MDI de la fecha, la Gerencia Municipal solicita que en atención al Informe N° 122-2008-GMDS/MDI, se tomen acciones inmediatas respecto a la necesidad de modificar el Cronograma Electoral del Consejo de Coordinación Local Distrital de Independencia - CCLD.

Que, mediante Informe N° 455-2008-UAL/MDI de la fecha, la Unidad de Asesoría Legal opina por la procedencia de la adecuación del Cronograma Electoral, conforme a lo señalado en la Segunda Disposición Final y Transitoria de la Ordenanza N° 168-MDI, así como teniendo en cuenta el Informe N° 122-2008-GMDS/MDI de la gerencia de la Mujer y Desarrollo Social.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

DECRETA:

**Artículo Primero.-** APROBAR la adecuación del Cronograma de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital, aprobado mediante la Ordenanza N° 168-MDI, quedando de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA ELECTORAL**

**ANEXO N° 1**

Convocatoria y difusión del Proceso Electoral	Hasta el 25 de julio 2008
Inscripción de Organizaciones de la Sociedad Civil y de sus Delegados	Hasta el 26 de julio 2008
Publicación de Listado de Organizaciones y Delegados	30 de julio 2008
Impugnación contra las organizaciones de la Sociedad Civil y delegaturas inscritas.	31 de julio 2008
Resolución de Impugnaciones	01 de agosto 2008
Publicación del Padrón definitivo de las Organizaciones y delegados inscritos.	01 de agosto 2008
Asamblea de Delegados - Elección del Comité Electoral (Miembros de la Sociedad Civil)	03 de agosto 2008
Inscripción de candidatos para representantes al CCLD.	Del 04 al 06 de de agosto 2008
Publicación de listas de candidatos	06 de agosto 2008
Tacha contra la inscripción de candidatos	07 de agosto 2008
Resolución de tachas	08 de agosto 2008
Publicación definitiva de listas de candidatos	08 de agosto 2008
Elecciones y publicación de resultados	10 de agosto 2008

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la Unidad de Informática y Desarrollo Tecnológico y la División de Participación Vecinal su difusión y a la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social su observancia y cumplimiento.

**Artículo Tercero.-** DISPONER que la Gerencia de Secretaría General remita copia Certificada al Diario Oficial El Peruano para su publicación, conforme a ley.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

LOVELL YOMOND VARGAS  
Alcalde

229420-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE  
INDEPENDENCIA

Aprueban adecuación del Cronograma de Elecciones de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital

DECRETO DE ALCALDÍA  
N° 008-2008-MDI

Independencia, 21 de julio de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE INDEPENDENCIA